



MAR DEL PLATA, 02 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1259/17, de fecha 24 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Doctora Clelia Inés Moure, en un cargo de Profesor Adjunto "a término", con dedicación parcial, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Secretaría del Departamento de Letras, solicita la designación de la Doctora Clelia Inés Moure, en el cargo y dedicación especificados, en la Área II: Teoría Literaria (Plan 2000/ Plan 2014), con funciones en la asignatura Introducción a la Literatura, con extensión de funciones docentes en el Área, asignadas por el Departamento y funciones de investigación en un Grupo radicado en esta Facultad de Humanidades.

Que dicha iniciativa fue votada favorablemente en la Sesión del Consejo Asesor Departamental de Letras, del 02 de marzo de 2017, y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

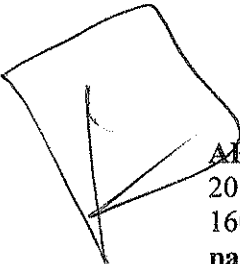
Lo resuelto en la Sesión N° 75 de fecha 12 de abril de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la presente propuesta con el NUP 1595/17.

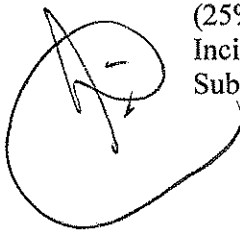
Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Doctora Clelia Inés MOURE (clase 1963 – DNI N° 16.012.427 – CUIL N° 27 – 16012427 – 5), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO "a término"**, con dedicación parcial, con dedicación parcial, en el **ÁREA II: TEORIA LITERARIA (Plan 2000/ Plan 2014) (Departamento de Letras)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCION A LA LITERATURA**, y extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, y funciones de investigación en un grupo radicado en esta Unidad Académica, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4796



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades